

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.-

VISTO la Resolución N° 1360/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación / del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba ha aprobado por Resolución N° 1186/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

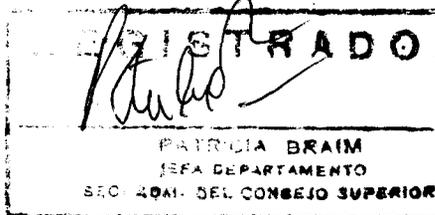
Que por Resolución N° 1332/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por las Resoluciones nros. 430 y 437/86 del Consejo Superior Universitario.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución N° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Córdoba ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñan



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

za, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de setiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el / Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I, II y III consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

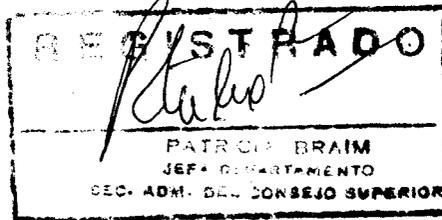
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 635/93




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION N° 635/93

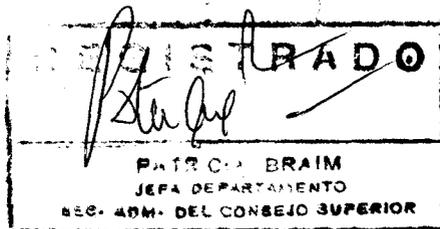
- 3 -

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

BUDDE, Leopoldo Olaf	Construcciones	1,5 DS
D.N.I. N° 6.456.924	Electromecánicas	
Legajo UTN N° 1013-2		
CAVALLERO, Rodolfo	Técnicas Digitales I	2 DS
D.N.I. N° 7.984.111		
Legajo UTN N° 06122-0		
GALLARDO, Conrado	Legislación	1 DS
D.N.I. N° 6.696.647		
Legajo UTN N° 10657-6		





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

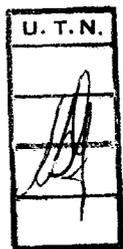
ANEXO II
RESOLUCION N° 635/93

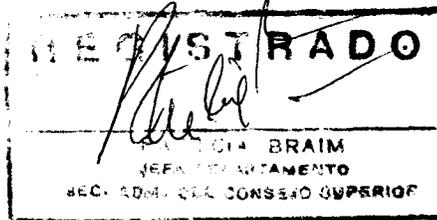
- 4 -

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

CAMPRA, Raúl	Tecnología de los	1 DTP
D.N.I. N° 7.976.005	Componentes Electrónicos	
Legajo UTN N° 07693-5		
DANIZIO, Pedro	Sistemas de Comunicación I	1 DS
D.N.I. N° 11.051.707		
Legajo UTN N° 16109-5		





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO III
RESOLUCION N° 635/93

- 5 -

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

LLORENS, Miguel Angel

Estabilidad II

1 DS

L.E. N° 6.513.681

(Ing. Mecánica)

Legajo UTN N° 08610-1

